



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

Morelia, Michoacán 26 de abril de 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.; y en el ANEXO III. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera., del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.

El Presidente del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, como Organismo Auxiliar de Sanidad Animal (OASA) con clave de registro SENASICA/02-016/2021 con vigencia al 30 de abril de 2023, emite la presente:

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE COORDINADOR DE PROYECTO

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto de la Campaña Nacional Contra la Rabia en bovinos y especies ganaderas** de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Coordinador de Proyecto de la Campaña Nacional Contra la Rabia en bovinos y especies ganaderas		
Sueldo Bruto Mensual	\$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato de cada I.E.	Número de vacantes	1
Adscripción del Puesto	Unión Ganadera Regional de Michoacán	SEDE	Morelia, Michoacán
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico; II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo; III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA; IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo; V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad; VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora; VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos 		



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

	<p>que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;</p> <p>VIII. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;</p> <p>IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz;</p> <p>X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;</p> <p>XI. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;</p> <p>XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;</p> <p>XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;</p> <p>XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;</p> <p>XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;</p> <p>XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,</p> <p>XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los auxiliares de campo en el proceso de selección;</p> <p>XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;</p>
--	--



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

		su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
BASES DE PARTICIPACION		
Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de empleo con fotografía, debidamente requisitada y firmada.• Acta de nacimiento.• Currículum vitae detallado y actualizado.• Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vitae. ^{1****}• Título y Cédula profesional.• Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) vigente.• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).• Clave Única de Registro de Población (CURP).• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)• Licencia de conducir vigente.• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal vigente (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo a la secretaria de la función pública).• No se podrá contratar personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaria de la Función Pública.• Dos cartas de recomendación personales. <p>NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación.</p> <p>^{1****}La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;- Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.	
Registro de aspirantes	La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, llevará a cabo la recepción de la documentación a partir de la emisión de la presente convocatoria, y hasta el día 4 de mayo de 2022 las 15:00 hrs; por vía electrónica en formato PDF, a la Ing. Nancy Marilú Gómez Hernández nancy.gomez@senasica.gob.mx y con copia de conocimiento al correo mariana.garcia@senasica.gob.mx , de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la	



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

	siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el día 23 de mayo de 2022.	
Sede del Examen	<p>El examen de conocimiento será el 31 de mayo de 2022, a las 14:00 hrs. en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Michoacán, ubicada en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada de la elaboración de la evaluación técnica.</p>	
Proceso y calendario del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.	26 de abril de 2022
	Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del 4 de mayo de 2022.
	El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	12 de mayo de 2022
	La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.	17 de mayo de 2022
	<p>Presentación de examen de evaluación de conocimientos.</p> <p>Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo.</p>	<p>31 de mayo de 2022 14:00 horas en las oficinas que ocupa la representación estatal de SENASICA en Michoacán.</p>
	Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista.	7 de junio de 2022
	Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho.	<p>14 de junio de 2022 14:00 horas en las oficinas que ocupa la representación estatal de SENASICA en Michoacán.</p>
	Notificación del candidato ganador	15 de junio de 2022
	Firma de contrato del candidato ganador.	15 de junio de 2022



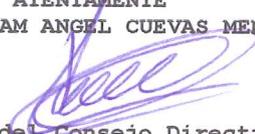
UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

Temario	<ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022. (DOF 23/12/2021). • ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 (DOF 23/12/2021). • Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones. • Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012. • NORMA Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas y sus modificaciones. 				
Porcentajes para la determinación del candidato electo	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista
	<i>Coordinador de la Campaña Nacional Contra la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas</i>	60%	10%	10%	20%
Declaración de concurso desierto	<p>La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso. La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100.</p> <p>El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.</p> <p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista; IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>				

Para cualquier duda o comentario comunicarse al teléfono 443 113 0300 ext. 64259, y/o al correo nancy.gomez@senasica.gob.mx

Morelia, Michoacán 26 de abril de 2022

ATENTAMENTE
LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA


El Presidente del Consejo Directivo de la
Unión Ganadera Regional de Michoacán